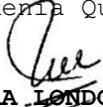


CONSTANCIA: El presente expediente se evidenció solicitud del 22 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 2 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

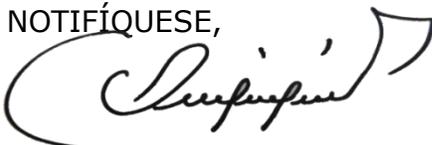
Radicado 2014 - 353
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante JORGE LUIS RAMÍREZ JARAMILLO
 Demandada MERLY SERNA DUQUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Armenia Q., Noviembre Dos de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que en auto de fecha 16 de febrero de 2018, se ordenó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas, sin embargo, no se especificó de manera correcta, por medio de la presente decisión se dará claridad.

Se ordenará el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, que devenga la demandada señora MERLY SERNA DUQUE, en calidad de docente al servicio del Departamento en la Institución Educativa Ciudadela San Bernardo del corregimiento de Barcelona, jurisdicción de Calarcá. Líbrese por el Centro de Servicios de los Juzgados de Familia de Armenia, a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío. Medida comunicada mediante oficio 1443 del 10 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de noviembre de 2023.

No. 193


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4d61b97b3394bef42f3ecc2f25fe84c2431366b5d8bdf298cff9b8e402eab6**

Documento generado en 01/11/2023 08:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>